RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE P.A.34/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN-GESTIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES Y EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, PROVISIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS FÍSICOS DE DIGITALIZACIÓN (ESCÁNERES) PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 18/09/2024 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 28/03/2025 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, del PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 24/04/2025 se publica la licitación de dicho expediente en el Perfil del Contratante del SAS, y en el DOUE. Estableciendo la fecha límite de presentación de ofertas el día16/05/2025 a las 12:00 horas.

CUARTO. - Con fecha 24/04/2025 se publica en el Perfil del Contratante del SAS y en el BOJA, la ampliación del plazo de presentación de ofertas como consecuencia del "apagón", estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 28/05/2025 a las 12:00 horas.

QUINTO. - Se advierte con posterioridad a la publicación en el Perfil del Contratante, la existencia del siguiente error material, de hecho, o aritméticos:

En el apartado 3.2 del **Anexo II al cuadro resumen. Criterios de adjudicación**. En el **LOTE 1 Instalación, mantenimiento y soporte del Sistema de Digitalización y la gestión electrónica de expedientes,**

Donde dice:

1. Oferta económica: se valorará la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud. La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

Puntos = **90** x ((P.L. – P.O.) / (P.L – P.M.))

Debe decir:

1. Oferta económica: se valorará la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud. La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

Puntos = **95** x ((P.L. – P.O.) / (P.L – P.M.))

SEXTO.– Se han solicitado por parte de personas licitadoras, aclaraciones sobre dudas del expediente de referencia, cuya respuesta se está actualmente preparando.

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		23/05/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJARKU73ZASNKEZVYDJN8HJNKBRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

SEGUNDO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas…".

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO. - Modificar el contenido de los pliegos en los términos indicados en el apartado "Quinto" de "Antecedentes" de la presente resolución.

SEGUNDO. – Dado que el plazo de presentación de ofertas finaliza el 28/05/2025 a las 14:00 horas, para que las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 13/06/2025 a las 14:00 horas.

TERCERO. – Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		23/05/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJARKU73ZASNKEZVYDJN8HJNKBRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	